

los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Tortosa, 19 de febrero de 2007.—Administrador único, Domingo González Sebastia.—18.186.

y 2.ª 10-4-2007

TAIFEL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 656/05, Ejecución 78/06, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de El Yazid Allach y El Mustapha Allach contra la empresa «Taifel, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 20 de marzo de 2007, por la que se declara al ejecutado «Taifel, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 10.664,45 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

De conformidad con el artículo 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 20 de marzo de 2007.—Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial.—18.106.

TALLERES IRUÑA, S. A.

Disolución y liquidación

De conformidad con lo prevenido en el art. 275.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con el carácter de universal el día 9 de marzo de 2007, en el domicilio social de la compañía, se aprobó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando también por unanimidad el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado financiero	268.984,17
Activo circulante	4.088.157,86
Inv. Financ. Temp.	3.782.023,19
Tesorería	306.134,67
Total activo	4.357.142,03
Pasivo:	
Capital	480.000,00
Reservas	3.838.678,58
Pérdidas y Ganancias	38.463,45
Total pasivo	4.357.142,03

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 10 de marzo de 2007.—El Liquidador único, Tomás Oficialdegui Recarte.—18.103.

TRANS ESTIVER, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Misael León Noriega, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de los de Oviedo.

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 13/07 que se sigue a instancia de Carlos Damián Vega González, contra «Trans Estiver, S. L.», sobre salarios se ha dictado auto de fecha 26 de marzo de 2007, por el que se declara al ejecutado «Trans Estiver, S. L.», en situación de insolvencia legal con carácter provisio-

nal por importe de 1.800 euros y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 26 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, Misael León Noriega.—18.133.

TRANSPORTES AZKAR, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de Accionistas de la Sociedad, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 11 de mayo de 2007, a las doce treinta (12:30) horas, en el domicilio social (Hiribarren Kalea, 32, Lazkao-Gipuzkoa); y, en segunda convocatoria, al día siguiente, 12 de mayo de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del informe de Gestión de Transportes Azkar, S.A., y de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del Informe de Gestión de Transportes Azkar, S.A. y su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006, así como de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado obtenido por Transportes Azkar, S.A. durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Nombramiento o reelección de Auditor de cuentas de Transportes Azkar, S.A. y de su grupo consolidado para el ejercicio 2007.

Cuarto.—Reelección de Consejeros.
Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones de Transportes Azkar, S.A., directamente o a través de sociedades dominadas, dentro del plazo de dieciocho meses a contar desde el acuerdo de la Junta, dejando sin efecto desde dicha fecha, en la cuantía no utilizada, las autorizaciones anteriormente concedidas por la Junta General.

Sexto.—Delegación de facultades para complementar, desarrollar, subsanar, ejecutar y formalizar los acuerdos que se adopten por la Junta General.

Intervención de Notario en la Junta: El Consejo de Administración ha acordado requerir la asistencia de Notario a los efectos de que proceda a levantar el Acta de la Junta.

Derecho de asistencia: Tienen derecho de asistencia a esta Junta General los accionistas que sean titulares de, al menos, cien (100) acciones de la Sociedad, y reúnan los demás requisitos exigidos por los Estatutos sociales, siempre que conste previamente a la celebración de la Junta su legitimación como tal, que quedará acreditada mediante la correspondiente tarjeta de asistencia nominativa, en la que se indicará el número, clase y serie de las acciones de su titularidad, así como el número de votos que puede emitir. La tarjeta se emitirá por la Entidad encargada de la llevanza del registro contable de acciones de la Sociedad, en favor de los titulares de acciones de la Sociedad que acrediten tenerlas inscritas en dicho Registro con cinco días de antelación a aquél en el que haya de celebrarse la Junta. Los titulares de menos de cien (100) acciones podrán agruparlas hasta reunir como mínimo tal número, confiriendo su representación a alguno de los accionistas agrupados. Asimismo, los accionistas podrán hacerse representar por otra persona, aunque no sea accionista, con arreglo a lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas y en los estatutos sociales. Cuando la tarjeta se entregue a la sociedad con el nombre del representante en blanco, la representación se entenderá conferida a favor del Presidente del Consejo de Administración.

Derecho de información: A partir de la presente convocatoria, y de conformidad con lo establecido en los artículos 212 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se encuentran a disposición de los señores

accionistas en el domicilio social, Hiribarren, 32, Lazkao (Gipuzkoa), todos los documentos exigibles o de interés para los accionistas y, en particular:

Las cuentas anuales de Transportes Azkar, S.A., las cuentas anuales consolidadas de Transportes Azkar, S.A. y sus sociedades filiales, y la propuesta de aplicación del resultado de Transportes Azkar, S.A., correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2006.

El Informe de Gestión de Transportes Azkar, S.A. y el Informe de Gestión Consolidado de dicho ejercicio.

El Informe de los Auditores sobre las Cuentas Anuales de Transportes Azkar, S.A. y sobre las Cuentas Anuales consolidadas de Transportes Azkar, S.A. y sus sociedades filiales.

Los Sres. accionistas pueden solicitar la entrega o el envío gratuito de los documentos mencionados y de las propuestas de acuerdos relativas a cada uno de los puntos del orden del día.

Asimismo, los Sres. accionistas podrán, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, solicitar por escrito las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o de aquellas otras cuestiones previstas en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas. Igualmente podrán, durante la celebración de la junta, solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Fecha de celebración de la Junta: Transportes Azkar, S.A. informa a sus accionistas que la Junta General se celebrará previsiblemente en primera convocatoria, es decir, el día 11 de mayo de 2007, en el lugar y hora antes señalados.

Lazkao (Gipuzkoa), 20 de marzo de 2007.—Cristal Gil Vázquez, Secretaria del Consejo de Administración.—19.595.

TRAVELIDER TGAV, S. A. (Sociedad absorbente)

VIAMAR ON LINE, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de acuerdo de Fusión

De conformidad con lo previsto en el art. 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Universales de las mercantiles relacionadas en el título de este anuncio en sesiones celebradas con fecha 27 de diciembre de 2006 y 31 de diciembre de 2006, acordaron por unanimidad la fusión de las dos compañías, mediante absorción por parte de la sociedad «Travelider Grupo de Agencia de Viajes» de la sociedad «Viamar on Line, S.A.», mediante la disolución sin liquidación de esta y transmisión en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio a la sociedad absorbente, según los términos y condiciones que consta en el proyecto y Balances de fusión a 30 de junio, depositados en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 24/10/06 y aprobados unánimemente por las Juntas Universales de ambas sociedades. Se hace constar que asisten todos los accionistas y acreedores de las sociedades que participan en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en sus respectivas Juntas Generales y le balance anual aprobado por cada una de ellas como balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 LSA durante el transcurso de un mes, contando desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 28 de marzo de 2007.—Consejero Delegado, Manuel Aragonés Marín.—17.680. y 3.ª 10-4-2007